ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL BILATERAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FAC AL CONTRATO DE SEGUROS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO No. 09 DE 2018

LUGAR:	Bogotá, D.C.
PARTES:	**BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN** Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A **LUZ STELLA BARAJAS** Apoderada de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** anteriormente QBE Seguros)
SUPERVISOR:	TC. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
ASUNTO:	LIQUIDACION PARCIAL BILATERAL ANEXO TÉCNICO No. 09 DE 2018

Entre los suscritos a saber de una parte, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, identificado en el NIT No. 899.999.003-1, quien en el presente documento actúa a través de la Doctora **BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.792.606 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Decreto No. 172 de fecha 23 de febrero de 2021 y posesionado según consta en Acta No. 0022-21 del 23 de febrero de 2021, debidamente facultada para celebrar contratos y convenios según la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y el artículo 44 de la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte, y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,** constituida mediante documento de fecha 5 de marzo de 2018, identificada con el NIT No. 901.164.499-3, quien actúa a través de la Señora **LUZ STELLA BARAJAS,** domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 37.616.081 de Bogotá, D.C., quien obra en nombre y representación de la Unión Temporal, debidamente facultada, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO DE SEGUROS**

OBJETO: **EL ASEGURADOR** se obliga para con **EL MINISTERIO** a expedir de conformidad con el acto de adjudicación la siguiente póliza: Todo Riesgo Daños Materiales

VALOR CONTRATO: $33.888.449.119,77, de los cuales le correspondió a la Dirección de Sanidad FAC, el valor de **$44.079.993,00,** de acuerdo con el siguiente detalle:

Todo Riesgo Daños Materiales:

UNIDAD EJECUTORA	VALOR PRIMA DESDE LAS 00 00 HORAS DEL 17 DE MARZO DE 2018 Y HASTA LAS 24 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 INCLUIDO IVA
I- UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – UGG	
1- Direccion Administrativa	$236.311.130,00
2- Comision Colombiana del Océano	$4.533.447,00
3- Justicia Penal Militar	$70.839.702,00
II- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – CGFM	
1 Direccion Administrativa y Financiera	$3.000.000.000,00
III- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA – EJC	
1- Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia – CENAC IMI	$2.837.179.540,00
2- Comando de Ingenieros Militares – COING	$7.713.645.061,00
3- Brigada de Apoyo Logistico I – BRALOG I	$2.012.748.400,00
4- Brigada de Apoyo Logistico II – BRALOG II	$1.787.846.949,00
5- División de Aviación y Asalto Aéreo (DAAVA)	$5.236.514.988,00
IV- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – FAC	
1- Dirección de los Servicios – DISER	$7.433.741.787,00
V- ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – ARC	
1- Base Naval BN6 "ARC BOGOTA"	$1.677.992.702,77
VI- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DGSM	
1- Dirección Administrativa y Financiera	$253.107.015,00
2- Dirección de Sanidad del Ejército - DISAN EJC	$340.672.296,00
3- Dirección de Sanidad FAC - DISAN FAC	**$44.079.993,00**
4- Dirección de Sanidad Naval - DISAN ARC	$41.000.000,00
VII- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR	
1- Dirección Administrativa y Financiera	$1.198.236.109,00
TOTAL TRDM (Todo Riesgo Daños Materiales)	**$ 33.888.449.119,77**

FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 de marzo de 2018

PLAZO DE EJECUCION: Desde las 00:00 horas del 17 de marzo de 2018 y hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2018, el cual fue reducido en tiempo al 29 de diciembre de 2018, según aviso de revocatoria del 21 de diciembre de 2018

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del presente Anexo Técnico será de tres (3) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ministerio de Defensa Nacional se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018 así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12518 del 17/01/2018, por valor de $ 44.079.993
2. Registro Presupuestal No. 14118 del día 16/03/2018, por valor de $ 44.079.993

III. GARANTÍA ÚNICA (NO APLICA)

IV. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO. (NO APLICA)

V. ACTAS DE RECIBO.

Póliza de todo riesgo 706541280 PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

BALANCE:
Resumen General Programa (2014 – 2018):

Año	Concepto	Valor (Prima) incluido IVA	Certificado de disponibilidad presupuestal
2018	Valor Prima contratada año 2018	44.079.993,00	No. 12518 del 17-ene-18
	Reducción	-456.000,00	
	Valor Total Primas	**43.623.993,00**	

Nota. Detallar cada adición por vigencia y su certificado

Balance de pagos y soporte presupuestal:

Certificado de Registro Presupuestal No. 14118 del 16-mar-18					44 079 993,00
Valor Prima contratada año 2018	44.079.993,00	Obligación No. 32218	Orden de Pago No. 125945618 del 02-may-18	43 671 049,00	
		Retenciones		408.944,00	
			sumas iguales	**44.079.993,00**	**44.079.993,00**
Valor Total Primas	**44.079.993,00**		**Sumas iguales**	**44.079.993,00**	**44.079.993,00**

Resumen de Primas Anualizadas

Matriz por vigencia:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RESUMEN DE PRIMAS ANUALIZADAS OFRECIDAS
2018 (17/03/2018 - 31/12/2018)

UNIDAD	SUB-UNIDAD	GRUPO	RAMO	PRIMA	POLIZA No.	ANEXO No.	CLASE DE MOVIMIENTO	ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	DIRECCIÓN DE SANIDAD FAC - DISAN FAC	N/A	TRDM	$ 44 079.993	706541280	0	ADJUDICACIÓN	PAGADO
		N/A	TRDM	-$ 456 000	706541280	900704800	REVOCACIÓN	DEVOLUCION REALIZADA

Nota. Se efectuó la revocación unilateral de la Póliza No. 706541280, a solicitud del asegurado mediante comunicación OFI18-860 MDN-SG-DCE 21 de diciembre de 2018 Revocación Pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales - Anexo Técnico No. 09 de 2018 MDN - Unidades Ejecutoras, a partir de las 00 horas del 29 de diciembre de 2018 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2018, la cual equivale a un reintegro a favor de la entidad por valor de $456.000,00, representado en una consignación por la suma $456.000,00, realizada el 04 de octubre de 2019, de acuerdo a referencia de transacción 0000362859, de acuerdo a soporte que se adjunta al presente acta, recursos que se reintegraron a la Dirección del Tesoro Nacional de acuerdo al Certificado SIIF de aplicación de Reintegro No. 276019 de Fecha 31 de diciembre de 2019, con lo que se genera la respectiva reclasificación del ingreso en el sistema SIIF Nación II, acuerdo soporte.

Codigo PCI Origen	Nombre de la PCI Origen	Codigo de la Entidad Pagadora	Nombre de la Entidad Pagadora	PCI ID	Documento	Fecha de registro	Fecha de Recaudo	Tipo de moneda	Estado	Tipo de Financiación	Forma de Recaudo	Por Cuenta de la Cuenta Financiera	Numero de la Cuenta	Nombre de la Cuenta Financiera	Nombre de la Cuenta	Valor Total en COP
15-01-11-000	DGSM GESTION GENERAL	15-01-11-062	DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	177519	7/10/2019	7/10/2019	COP - PESOS	Clasificado	Nación	SSF	BANCOS	311027635	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS-FUNCIONAMIENTO SSF		456.000,00

DOCUMENTO DE RECAUDO					
Número consecutivo	276019	Tipo de Moneda	COP - PESOS	Tercero	
Estado	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA	Número Razón Social	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Tipo de reporte	DETALLE	Valor de la Tasa de Cambio		Tipo de Documento	
Fecha de reporte	2021-06-16	Saldo Total en Mext	0.00	Número Documento	
Fecha de registro	2019-12-31	Saldo Total en COP	456.000.00		
Año fiscal	2019	Fuente de Financiación	Nación		
Vigencia Fiscal	Vigencia actual	Situación de Fondos	SSF		
Tesorería	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL				
Atributo	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo				

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales							
FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP		
2019-12-31	6.0.33.2.13.1.63 - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					0.00	456.000.00
	15011062 - DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultaneo de Ingresos Presupuestales	276019	0.00	456.000.00		
					Totales	0.00	456.000.00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	276019
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	177819

Documento Soporte	
Tipo	33 - OTRO DOCUMENTO DE SOPORTE
Número	OF 18-881-NOV-13-2018-DR CARLO
Fecha	2019-12-31
Descripción	REINTEGRO RETIRO POLIZA DECLARATORIA PARTICULARES SEGUROS
Referencia digitalizada	

Balance de Movimientos con saldos anuales

HOJA BALANCE						
Anexo Técnico No.	**SELECCIÓN ABREVIADA 2018**					
Unidad Ejecutora:	**DIRECCION SANIDAD FAC**					
Año	**Concepto (descripción del Movimiento, Ej. Inclusión, Adiciones, Adjudicaciones**	**Valor a Cargo de la Unidad (en pesos IVA incluido**	**A favor de la Unidad Ejecutora (IVA incluido) (Exclusiones - Revocación)**	**TOTAL SALDO ESTIMADO**	**Fecha de Consignación**	**Observación**
2018	Adjudicación y Adiciones	$ 44.079.993	-$ 456.000	$ 43.623.993		Adjudicación y prorroga
	Movimientos sin Adición	$ 0	$ -	$ 0		Movimientos Unidad

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el Artículo 11. *Del plazo para la liquidación de los contratos* de la Ley 1150 de 2007 "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga*".

VIII. CONSTANCIAS.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Anexo Técnico No. 09 de 2018 suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD FAC** y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** en los términos consignados en la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Parcial Bilateralmente por parte de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD FAC** el Anexo Técnico No. 09 de 2018, de fecha 15 de marzo de 2018 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la **UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** representada por la señora **LUZ STELLA BARAJAS**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Anexo Técnico No. 09 de 2018

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. 20 SEP 2021

POR EL MINISTERIO,

BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA,

LUZ STELLA BARAJAS
Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL**
Apoderada de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
(anteriormente QBE Seguros)

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

TC. **SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**
Supervisor del Contrato